



INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS DE RESPONSABILIDAD

Se debe presentar un original en formulario del Banco, con timbre profesional de declaración jurada de valor correspondiente al momento de la presentación.

Conjuntamente con el mismo deberá acompañar una certificación que contendrá:

A. La certificación notarial de la firma del solicitante, consignando los datos personales identificatorios según el Art. 129 del Reglamento Notarial; y

B. Certificación de la propiedad de los bienes declarados, con expresa determinación de:

Número de padrón, zona, localidad o sección catastral, solar y manzana, según corresponda; tratándose de propiedad horizontal, número de unidad, plano de fraccionamiento con indicación del nombre del Ingeniero Agrimensor, número y fecha de inscripción, indicación del block y de la torre, en su caso.

En qué estado civil los adquirió.

La naturaleza de bienes propios o gananciales.

Si se han constituido o no en bien de familia.

Si están o no sujetos a expropiación.

Si están libres de embargos y gravámenes.

Si se trata de un bien ganancial, se deberá establecer quién es el cónyuge que lo adquirió a los efectos de determinar quién es el administrador.

Fecha, título y modo de adquisición y profesional interviniente.

Número, folio y libro correspondiente a la inscripción registral.

Dicha certificación notarial deberá ser extendida en PAPEL NOTARIAL NOMINATIVO, lucir la constancia de aplicación del Arancel respectivo y presentará adheridos timbres de Montepío correspondientes. La misma se ligará al formulario de Estado de Responsabilidad bajo firma de Escribano certificante.